

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de abril de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada el Banco Comercial AV Villas S.A. contra Dalida Baena Martínez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00494-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

“Carrera 21 calle numero 23 esquina secretaria de educación de Manizales,
Caldas”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

La providencia se fija en Estado No. 059 del 12/04/2021. ygh.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

641f95f69f329da370ddb572cc172b52287ceef39868786e7ce948c389f300cd

Documento generado en 09/04/2021 11:33:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>